



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 100 - 1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ALEJANDRO DUSSAILLANT JONES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2009-069 de fecha 01 de abril de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, al Sr. **ALEJANDRO DUSSAILLANT JONES**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en Inglaterra.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ALEJANDRO DUSSAILLANT JONES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR